

Trámite

Cédula de Empadronamiento para giros de bajo impacto sin ventas de bebidas alcohólicas

Fecha de actualización

21 de abril de 2021

Fecha de vigencia

Un año

Tiempo de respuesta

Máximo 72 horas

¿Qué es?

Tramite que tienen que realizar las Personas Física o Personas Morales que realicen actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderos y de prestación de servicios.

¿Quién solicita?

Persona Física o Persona Moral

¿Quién lo otorga?

Dirección de Atención Empresarial

Modalidad del Trámite

Presencial

Costos del Trámite

APERTURA \$ 556.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

REFRENDO \$ 556.00 (QUINIENTOSCINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Requisitos

- 1 **Encontrar su actividad o giro en el Catalogo de Giros de Bajo Impacto (Tipo A)**
- 2 Formato Único de Apertura Tipo A se descarga en <https://oficial.tehuacan.gob.mx/s-a-r-e/>
- 3 Identificación oficial (Persona Física) o Acta Constitutiva (Persona Moral) Poder Notarial, carta poder firmada con identificaciones.
- 4 RFC y Constancia de Situación Fiscal formato vigente.
- 5 CURP (Clave Única de Registro de Población Actualizada).
- 6 Croquis de ubicación con medidas específicas (frente, fondo y superficie).
- 7 Dos fotografías impresas del establecimiento (Interior y Exterior) Blanco y negro o color.
- 8 Comprobante de domicilio estrictamente de uso comercial (luz o teléfono).
- 9 ***Constancia de Uso de Suelo vigente cuando rebase los 60 Mts²**

Trámite (procedimiento)

1. La Persona Física o Persona Moral se presenta en la Dirección de Atención Empresarial para entregar la documentación de manera completa.
2. Se expide orden de Pago.
3. La Persona Física o Persona Moral realiza su pago en cajas municipales.
4. La Persona Física o Persona Moral presenta copia de recibo de Pago Oficial y recibe su Cédula de Empadronamiento.

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 31 FRACCIÓN. IV, LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 ART. 2 FRACCIÓN IV, NUMERAL 1, ARTICULO 40 FRACCION I, INCISO D).

Domicilio del área que proporciona el trámite

Avenida Reforma Norte 614 Col. Buenos Aires C.P. 75730

Teléfono y Horario de Atención

lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas 238 38 035 04

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del trámite

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx